

MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUAROCHIRI - LIMA - PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
ALCALDÍA**

**Resolución de Alcaldía N° 096-2020-MDSE-AL**

**Santa Eulalia, 1 de junio de 2020**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el artículo 20 inciso 17, señala que es atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, consecuentemente tiene atribución de conducir la política del personal, compitiéndole designar, remover, así como, ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 053-2020-MDSE-AL, de fecha 13 de marzo de 2019 se designó a don Junnior Adrián Infantes Quispe identificado con D.N.I. N° 44869209, como funcionario de confianza en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, percibiendo las remuneraciones y beneficios que por Ley le corresponde;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 6 y 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación conferida a don Junnior Adrián Infantes Quispe identificado con D.N.I. N° 44869209, del cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 053-2020-MDSE-AL, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Municipalidad.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Edil.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI

*Fernando Harster Anduaga*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

*Pedro William Gómez Gutarra*  
ALCALDE